

GACETA DE MADRID.

JUEVES 10 DE ABRIL DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Bayona 30 de Marzo.

Reflexionando un periódico de Paris acerca de la guerra con España y de los resultados que debe tener segun las reglas de la prudencia, despues de indicar las muchas conquistas que va haciendo el partido liberal, aun entre aquellos que hasta ahora han sido partidarios del absolutismo, cita á algunos individuos, que habiendo combatido con gloria por la dinastía Real, se separan con energía del fanatismo que aspira á dominar el trono para esclavizar al pueblo; entre ellos hace mérito de Mr. Fievée, publicista de un orden poco común, de cuyo último escrito, anunciado en el número anterior del mismo periódico, hace un detenido análisis, considerándolo como un golpe fatal para aquellos que el autor llama ingeniosamente monárquicos *evaluados*.

Este escritor rechaza con una gran fuerza de lógica los pretextos alegados para justificar la guerra de España. Prueba que los acontecimientos que han ocurrido en aquel pais desde el año de 1820 son la consecuencia necesaria de acontecimientos anteriores, y del hecho incontestable de que habiendo la España entrado para siempre en el movimiento de la Europa, ya no puede regirse segun el antiguo sistema. «Se tendrá, dice, la convicción tanto por las victorias como por las derrotas. Antes que haya empezado la guerra de principios que se la declara, su causa ha venido á ser general, pues que comprende todos los intereses de la política ordinaria, y en la cual se fijan con intensidad de combatirse el odio y el amor de los progresos de la civilización. Los espíritus y los acontecimientos se hallan igualmente presentes, por todas partes hay hostilidades, aun antes de que se haya hecho oír el cañon.»

Mr. Fievée indica con sagacidad las faltas y los errores cometidos por el Gobierno francés en sus relaciones con la España; cree que la Francia *constitucional* hubiera podido obtener un ascendiente saludable en la Península.

Se burla un poco de los que tienen la candidez de contar con la cooperación de un *partido moderado* en España, y en seguida examina los motivos que se han alegado para la intervención, destruyéndolos completamente.

En el curso de sus razonamientos echa una mirada de compasion sobre la Grecia; y volviendo á la cuestion principal, prueba con hechos que desde el anuncio de la intervención francesa la posición del Rey Fernando se ha agravado sobremanera.

Mr. Fievée termina su escrito con las siguientes reflexiones:

«A nuestros ministros corresponde prever los acontecimientos en todas sus consecuencias antes de lanzar la Francia á un porvenir en que todo se puede perder. Si ellos son bastante fuertes para ser los amos de su partido, que empiecen por someterlo antes de pensar en someter á la España, porque el peligro no está solo mas alla de los Pirineos. Si no son amos de su partido, que se lo digan francamente al Rey, y la Francia quedará asegurada. En desquite de todas las prevenciones políticas hay una verdad, que prueba la tendencia que tienen los Gobiernos constitucionales á difundirse, y es que la Francia y la Inglaterra son las dos únicas potencias que tienen un interes real en que la España no vuelva á caer bajo el régimen del poder absoluto. Luego ¿por qué y en favor de quién se han de dividir?»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Oviedo 23 de Marzo.

Nuestra diputacion provincial ha publicado la proclama siguiente, en la cual despliega su amor acendrado á las libertades patrias y su desvelo y ardientes deseos por el bien general. Es de esperar que sus palabras sean escuchadas de los hombres extraviados con la atencion que merece el zelo que las ha dictado, y que sus consejos paternales sean acogidos con docilidad.

«Habitantes de esta provincia: La diputacion provincial conoce la necesidad de dirigiros su voz en la terrible crisis de que apenas hemos salido; mas vacila acerca del idioma que debe emplear. Si la obediencia á la ley y tranquilidad en muchos concejos consuelan su espíritu, los desórdenes y las sublevaciones de otros la llenan de dolor y amargura. Si se complacé en el valor y decision con que la fuerza armada persigue y destruye las facciones, la ruina de los pueblos y las muertes de los ilusos la hacen derramar lágrimas. Si el vértigo de una multitud engañada y seducida excita su compasion é indulgencia, las infames maquinaciones empleadas al efecto, la abierta resistencia á las autoridades, el entorpecimiento de los sorteos, las violencias de toda especie, y la nota en que á la faz de la Nacion incurrió una provincia hasta

aquí modelo de obediencia y orden, reclaman todo el rigor de la ley contra los autores de tamaños desastres. En esta fluctuacion se contentará con hacerlos presente las consecuencias de unos amotinamientos tan escandalosos; y los hechos serán mas convincentes que cuantos raciocinios pudieran emplearse. Los facciosos, despues de causar mil estragos, fueron deshechos como el humo; los que aun vagan por los montes serán víctimas de la desesperacion y de la miseria, ó quitada la máscara, y convertidos en verdaderos salteadores de camino, los mismos pueblos por su seguridad y sosiego se verán en la precision de exterminarlos. Los sorteos, pretexto con que hipócritas y malvados os han seducido, se van verificando como lo exigen las necesidades de la patria; y esas criminales tentativas, con que en vano se quiso impedir medida tan saludable, no han producido mas que luto, lágrimas y devastacion. ¿Y qué se hubiera conseguido con impedirlos? Privar á la patria nuevamente amenazada por los extrangeros de los brazos necesarios para salvar y sumergir á la Nacion en los horrores de una guerra destructora: abrir la puerta á las violencias, ultrajes y asesinatos: presenciar por segunda vez el incendio y saqueo de los pueblos, la profanacion de los templos, el ludibrio de sus santas imágenes, y otros excesos cuya memoria nos estremece todavia. Estas son las escenas que os preparan vuestras leyes y criminales empresas: este es el precipicio á que os conducen los perversos, haciéndoos instrumento de su ambicion, de su codicia y de sus pasiones. La diputacion, que desea preservaros de aquella fatalidad, os llama á la unidad nacional: os ruega que desistis de esa guerra inmoral y fratricida, reprobada por la religion, por la razon y por vuestro propio interes. Todavía es tiempo de reconciliarnos con la madre patria acogiéndoos á la amnistia que concedieron las Cortes hasta el 1.º de Abril próximo. Los dias que restan son cortos, pero preciosos, y si no los aprovechais pasó para siempre el tiempo de la clemencia. Padres de familia, sois los mas interesados: el código penal os hace responsables de todos los daños que causaren vuestros hijos, y la ordenanza os castiga como encubridores y auxiliadores. Ellos mismos maldecirán algun dia vuestra indolencia, y acaso vuestras persuasiones. Proprietarios, aprovechaos de la influencia que tenéis sobre vuestros colonos para dirigirles por la senda del deber y de la virtud: vuestro propio interes os lo aconseja; ¿quién os asegura que sobreviviréis á los desastres que algunos de vuestra clase estan deseando y promoviendo? Hechos árticos, ya es tiempo de hablaros sin disfraz: la opinion pública se fija sobre vosotros y os atribuye muchos de estos males: apresuraos á desmentirla, y evitad una funesta reaccion. La conducta que observaron algunos no asistiendo á los sorteos como esta mandado, no haciendo todo lo que pudieran y debieran para disuadir á sus feligreses, no manifestando señales de desaprobacion cuando se tocaron á somaten las campanas de sus parroquias, y ocultándose de las tropas nacionales que iban á restablecer la tranquilidad y el orden, dan grande fuerza á estas sospechas, y la diputacion por respeto á la divina religion que profesamos se abstiene de hacer reflexiones acerca del tiempo santo en que sucedieron estos motines. La diputacion, al dirigiros la palabra, está muy lejos de hacer odioso el santo ministerio que ejercéis: le protesta la mayor veneracion, y conoce cuan acreedores son á toda consideracion los que le desempeñan dignamente. Asturianos, creed á una corporacion que vosotros mismos elegisteis, y que por obliacion, decoro y egoismo nada puede desear sino vuestro bien.

«No la preciséis á desplegar toda la autoridad que la conceden las leyes: mirad como enemigos ir conciliables á todos los que os digan lo contrario: no deis oido á las seducciones del engaño y de la impostura con que se os quiere conducir á los horrores de la discordia civil: abandonad á criminales que no pudiendo huir de un suplicio, os quieren envolver en su ruina: tened por verdaderos fariseos á cuantos os predicán religion para precipitaros en la anarquia: sed dóciles á las leyes, obedientes á la autoridad, y los gloriosos prestigios de pocos momentos desaparecerán á la vista de la gloria que Asturias se ha adquirido desde tiempo inmemorial: y la diputacion llena de placer verá colimados todos sus deseos, y nada pedonará para llenar los vuestros.

«Oviedo 21 de Marzo de 1823. = Manuel María de Acevedo, presidente, Isidro Suarez del Villar, Marcos Bernardo de Quiros, Juan Argüelles Mier, Bernardo Valdés Hevia, Joaquín González Río, Juan Resendo Acevedo, Francisco González Cuire, Ventura Vazquez, C. I. I. = Josef María Menendez, secretario.»

Barcelona 29 de Marzo.

En uno de los números de nuestro *Diario constitucional*, hablando los editores de la pastoral del exemplar eclesiástico y deciendo patriota el Sr. Obiseras, gobernador de la diócesis de Solsona, inserta en el número 29 del citado periódico, hacen las reflexiones siguientes:

«Esta pastoral, dicen, nos ha arrancado lágrimas de ternura y de

gozo al ver la uncion con que se lamenta de haber sido convertidos en medios de seduccion y de intriga el tribunal de la penitencia y la cátedra del Espíritu Santo. En efecto, apenas podríamos creer, si no lo hubiésemos visto, que tantos sacerdotes, algunos de ellos bien opinados anteriormente, hayan prevaricado hasta el extremo de cometer tan terribles sacrilegios. Si: la cátedra de la verdad y el confesionario han sido el tribunal en donde estos viles ministros del Dios del amor y de la tolerancia han condenado como hereges, ateistas y libertinos á los varones mas sabios y á los ciudadanos mas respetables de la nacion; la bandera de recluta para levantar y engrosar progresivamente las hordas de los facciosos, de los asesinos, adúlteros é incendiarios bajo la especiosa máscara del *ejército de la fe*; el instrumento de su cruel venganza, de la defensa de sus intereses personales... ¡Gran Dios, cómo permitis que así se abuse de vuestro santo nombre, de vuestras doctrinas, del precio de vuestra sangre!

« ¿Quién ha hecho una guerra mas cruel á la religion de Jesucristo que estos indignos eclesiásticos? ¿Quién ha dado pruebas mas favorables á la causa de los incredulos, libertinos y ateistas? Una conducta tan contraria á las máximas del evangelio ¡puede ser mas á propósito para desterrar de entre nosotros la creencia de este divino libro? ¿Cómo no se destruye pues en España la religion que hemos heredado de nuestros mayores? Por un efecto de los esfuerzos y conducta de los que son tachados por *hereges, jacobinos, jansenistas y francmasones*; porque nuestros sabios legisladores sancionaron en el artículo 12 de la Constitucion que la religion católica seria la única en la Monarquía; porque nuestros representantes han hecho posteriormente leyes sabias y justas para protegerla y extirpar los abusos que habian introducido los malos eclesiásticos; porque no faltan individuos del clero ilustrados y patriotas, como *Olivares*, que con sus exhortaciones, escritos y egemplar conducta neutralizan los malos efectos de la perfidia é ignorancia de sus indignos compañeros.

« Esto nos trae á la memoria el ejemplo de otro eclesiástico igualmente respetable por su irreprehensible conducta é ilustracion, que por su patriotismo y decidido amor á la causa de la libertad. Hablamos del Sr. Villanueva, de cuya presencia estamos disfrutando desde algun tiempo, porque parece que los elementos se han empeñado en que permanezca mas entre nosotros.

« Sus escritos y sus discursos pronunciados en el seno de la representacion nacional le han atraído el odio de la corrompida corte de Roma; mas la ilustrada y patriota Barcelona le ha pagado con usura el sentimiento de la repulsa que recibió de parte del *siervo de los siervos de Dios*.

« Decimos que *le ha pagado con usura*, no porque creamos que Barcelona haya hecho mas de lo que merecia Villanueva, sino porque este patriota habrá recibido mayor satisfaccion en las sencillas demostraciones de afecto que se le han tributado, que sentimiento personal por la negativa de ser admitido en los Estados pontificios. Barcelona ha tenido el gusto de oír de la boca de este respetable eclesiástico las doctrinas mas puras para conciliar el respeto al primado del sucesor de San Pedro con la detestacion de las máximas maquiabélicas é infernal conducta de la curia romana; y las razones mas sólidas para convencer á los incautos y sencillos que la causa de la libertad es la causa de Dios, que las bases de nuestra Constitucion son las mas conformes á la doctrina del evangelio, y que esta causa resultará triunfante á pesar de los esfuerzos y maquinaciones de sus fieros enemigos.

« Continúad, ó varones doctos y patriotas, con vuestra mision de paz y caridad. Continúad, ó ilustre gobernador de la diócesis de Solsona, en instruir con sencillez y uncion á vuestros feligreses, á desarraigir de vuestra diócesis la ignorancia, el fanatismo y sus fatales consecuencias, á arrancar la zizaña que los malos eclesiásticos tienen sembrada en el campo, cuyo cultivo teneis confiado. Mucho teneis que hacer para cumplir con un encargo tan árduo; pero todo nos lo prometemos de vuestras luces, de vuestro acendrado patriotismo, y de la fuerza moral que en vuestro territorio os proporcionan estas prendas y las demas de que estais adornado.»

Almería 30 de Marzo.

El día 19, aniversario de la promulgacion de la Constitucion en Cádiz en 1812, se colocó en esta ciudad una magnífica lápida en la plaza que lleva su nombre. Este acto se celebró con la mayor pompa, como era debido, y el *Norte constitucional* hace de él la descripción siguiente:

Si Almería no fuera mas que Almería, era suficiente la lápida de la Constitucion que en su plaza principal colocó en el año de 20; pero hecha capital de una nueva provincia, como que requeria otra mas suntuosa, correspondiente al rango á que habia sido elevada. No se descuidaron sus autoridades en tratar de este asunto; pero la falta de fondos les ataba las manos, y ahogaba en sus pechos sus buenos deseos, que al fin han visto cumplidos en el año de 23. Preparadas todas las cosas, se destinó el 19 de Marzo para esta patriótica ceremonia, con el fin de dar mayor solemnidad á este día de gloria nacional. Un pueblo cristiano debia empezar sus celebraciones por un acto religioso para atraer sobre sí las gracias de lo alto. Así se ejecutó. Todas las autoridades, corporaciones, oficialidad y un inmenso pueblo concurrió á la catedral para solemnizar esta ceremonia augusta de nuestra religion. La milicia nacional de ambas armas se dejó ver formada delante del templo, alternando sus descargas con el repique de campanas y el sonido armonioso de la música. El ilustrísimo señor obispo celebró de pontifical, y el orador D. Domingo Beitran pronunció un elocuente discurso propio de las circunstancias.

Concluido este acto religioso, se dirigió la milicia á la plaza de la

Constitucion, y formó delante de la nueva lápida; se repitieron las descargas, y en medio de ellas el R. obispo, que habia concurrido con su cabildo y demas autoridades, recorrió el velo que hasta alli habia ocultado este monumento de gloria nacional, y quedó patente al pueblo.

He aquí su descripción: sobre el balcon principal de las casas consistoriales está colocada una hermosa lápida de mármol guarnecida de laureles y de ráfagos con esta inscripcion: *Plaza de la Constitucion*, cuyas letras son de bronce doradas á fuego. Sobre ella hay una cinta con el art. 3.^o del cap. 1.^o de la Constitucion, y las armas de la ciudad detenidas por una Fama, y otra que lo corona de laurel, y de sus bocinas salen dos cintas: en la una está escrito el art. 7.^o del cap. 2.^o de nuestra Constitucion; y en la otra el art. 9.^o del mismo capítulo. Al lado derecho se halla caracterizada la libertad en una maizna coronada de laurel, apoyando su mano derecha sobre el cuerno de la abundancia, con un ramo de oliva en la izquierda, y á sus pies un leon que destroza un yugo. Al lado izquierdo está representada la nacion española en una doncella coronada de torres con un manto real, la espalda desnuda en su mano derecha, y un cetro en la izquierda con el cual señala el juramento que hizo sobre el libro de los evangelios. Al lado de la nacion se halla un genio con los ojos vendados, y en accion de dar á cada uno lo que es suyo, y á sus pies un perfume, y en la nube que cierra la clave del arco una cinta con el art. 12 del cap. 2.^o de la Constitucion. Todo de bajo relieve, y construido por el profesor D. Juan Prats, discípulo del famoso escultor D. Juan Adán.

Desde la plaza de la Constitucion se dirigió la milicia al paseo, donde se le sirvió una comida militar, en la que reinó el buen orden y la armonía que debe haber entre los españoles, á la que concurrió toda la milicia y piquetes de todos los cuerpos. El ayuntamiento y los oficiales alternaron con el soldado en esta comida cívica, en la que presidió la alegría y la jovialidad. Levantadas las mesas, empezó á verse un cuadro mas vivo y mas patético. Los ecos agradables de las canciones patrióticas empezaron á llenar el aire. Las primeras autoridades, los oficiales de todos los cuerpos, las personas del primer rango, entrelazados con el soldado, daban vueltas cantando y vitoreando á la Constitucion. Parece que se habian reproducido entre nosotros los tiempos felices de Esparta y de Roma.

A la noche hubo iluminacion general, y en la plaza de la Constitucion se quemó un primoroso castillo de fuegos artificiales, y se remontó un globo trazado en doce ángulos, en los que estaban pintadas las cuatro estaciones del año, y varios vitores á la diputacion provincial, al ayuntamiento y á la Constitucion. Subió con tanta rapidez, que muy pronto desapareció de la vista de los espectadores, y fue á caer á dos leguas de distancia de la ciudad. *Viva la Constitucion; viva la ciudad de Almería, y vivan sus autoridades.*

Lorca 2 de Abril.

Discurso presentado por Juan Diego de Mora, y leído en la sociedad patriótica de esta ciudad en el día de la fecha, dos dias despues de haberse acogido á la amnistia.

« Ciudadanos: Viva la unión de los hombres libres. Si algun día, errando el camino de la razon, y guiado de la equivocada idea á que me habian comprometido personas, cuya memoria solo me horroriza, pude con mi presencia y la de otros miserables tambien seducidos alterar la quietud y reposo de este vecindario, ya es llegado el momento en que, conociendo el sendero recto que marca la ley, haya emprendido una marcha constitucional.

« Jamas fue Juan Diego de Mora enemigo de su patria, aunque apareciese como tal en fuerza de las sugerencias de los hipócritas que lo apartaron de sus deberes. ¡Fatal año de 22, que tantos males acarrió á los hombres que no supieron preservarse del fatal influjo de los agentes de la tiranía que se ejerció en él tan á rostro firme!

« Ya Juan Diego de Mora disfruta la doble satisfaccion de vivir entre sus conciudadanos: ya se cuenta sin rebozo por uno de los primeros instrumentos para destruir todas las maquinaciones del despotismo: vosotros le vereis alternar en las filas de los hombres libres; y si, lo que no es de esperar, nos condujese el destino á cambiar de suerte, morirá con el honor de haber lavado con su sangre cualquiera mancha que le haya hecho contraer la perfidia de hombres inmorales, cubierta con la máscara de la hipocresía.

« Viva la Constitucion, viva el Rey por la Constitucion, y vivan las libertades patrias y los héroes que las han defendido y defienden. Lorca 2 de Abril de 1823.—Juan Diego de Mora.»

—A Gibraltar han llegado 109 fusiles, y se esperaban hasta 400 que tenia pedidos á Londres aquel comercio.

—Podemos anunciar que los patriotas de esta ciudad han estrechado su union sobre bases sabias y sólidas, de modo que presentan un muro impenetrable á todas las maquinaciones de los enemigos de la libertad. En Murcia no hay ya distinciones entre los liberales cuando se trata de la salvacion de la patria, y de aquellos intereses que son comunes á todos los hombres libres.

Coruña 31 de Marzo.

Exposicion dirigida á S. M. por D. Manuel García Barros.

« Señor: — Lleno de gratitud y de confusion á un tiempo, he recibido la Real orden, por la que V. M. se ha servido nombrarme su secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península; y fataria á mis primeros y mas esenciales deberes, haciéndome para siempre indigno de la confianza de V. M., si deslumbrado con el brillo de tanta honra, dejase de hablar á V. M. con el lenguaje resp-

tuo, pero enérgico, de la verdad, único que conviene al hombre de bien.

» Señor, el patriotismo solo no basta para ocupar dignamente el alto puesto á que V. M., sin ningun merecimiento mio, se ha servido elevarme. Si así fuese, gustoso aceptaría tanta honra, y no renunciara la gloria de haber tomado en mis manos las riendas del Gobierno; pues aunque parezca arrogancia, á nadie cedo en amor á mi patria, y en el deseo de sacrificarme por conservar su libertad é independencia. Pero, Señor, conozco bien lo que valgo; conozco bien mis fuerzas, y sé que no bastan para sobrellevar el peso de un destino que exige las de un hombre extraordinario. No hay afectacion en lo que digo; la verdad y el conocimiento propio dictan estas palabras.

» Ni por mi talento, ni por mi instruccion, ni por nada de cuanto debe reunir un hombre de Estado, me considero á propósito para ponerme al frente de los negocios públicos; no diré en circunstancias tan difíciles, si que ni aun en tiempos regulares y ordinarios. ¡ Ah Señor! ¿quién es el maligno que tan mal aconseja á V. M., y precisamente en los momentos en que mas necesita del acierto? ¿Por qué fatal desgracia ha separado V. M. del ministerio de la Península á un patriota eminente, lleno de virtudes, versado en los negocios, y que tantos títulos ha adquirido á la celebridad y á la gratitud nacional, tanto por el ardiente amor que manifestó á la causa de la libertad y de los pueblos siendo diputado, como por su actividad, tino y acierto en la expedicion de los negocios de la Gobernacion, para nombrarme en su reemplazo á mí, nacido y educado en un rincón de Galicia, y que sin haber seguido la profesion de las armas, llevado únicamente por los impulsos del corazon, solo sé pelear contra los enemigos de mi patria, y morir si es preciso por ella y por la gloria de V. M.?

» Apoyado pues en la conviccion íntima de mi incapacidad é ineptitud, ofrezco á V. M. mis brazos, mi reposo, mi fortuna, mis hijos, y hasta mi sangre si puede ser útil á la causa de la Nacion: solo me reservo el honor, que no debo sacrificar por ningun respeto ni miramiento. El me manda imperiosamente renunciar un destino que dejaba altamente comprometida mi buena reputacion; y V. M. no será tan cruel que exija de mí un sacrificio inaudito, que no puedo prestarme.

— Señor. — A. L. R. P. de V. M. — Manuel Garcia Barros.

Al dirigir á V. E. la renuncia que hago en manos de S. M. de la plaza de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con que se dignó honrarme con decreto de 15 del corriente, ruego á V. E. con el mayor agradecimiento se sirva representar con viveza á S. M. la justicia de mi sincera solicitud, á fin de que se digno exonerarme de un destino de tan alta importancia y tan superior á mis fuerzas; en el concepto de que ningun linage de respeto podria obligarme á hacer el sacrificio de mi reputacion, y á desistir del propósito santo de exponerlo todo por mi cara patria y por la conservacion de nuestras preciosas libertades, menos el honor, que debe ser la divisa de los hombres libres. Dios &c.

Madrid Miércoles 9 de Abril.

S. M. ha celebrado con S. M. Fidelísima un convenio para la recíproca entrega de los malhechores, desertores y prófugos del alistamiento militar, cuyos artículos son los siguientes:

Art. I. « Todos los desertores, reclutas ó mozos alistados para el servicio militar de España ó de Portugal, que fueren reclamados como tales por su respectivo Gobierno, y sea inmediatamente, ó ya por las autoridades superiores de las provincias fronterizas, serán recíprocamente entregados á las autoridades que los reclamaren.

Art. II. « Del mismo modo se entregarán de una á otra parte todos los reos procesados y condenados en su respectivo pais; debiendo el Gobierno, en cuyo territorio hubiesen venido á buscar asilo, poner en seguridad sus personas hasta verificar su entrega: y por lo que respecta á los reos procesados y no condenados, que se refugiaren de uno á otro reino, y fueren reclamados por su respectivo Gobierno, deberán ser puestos en conveniente custodia, hasta que terminada y decidida su causa se vea si han de ser ó no entregados.

Art. III. « Por la propia razon se harán á las personas á quienes y donde conviniere los interrogatorios que los jueces de la causa pidieren se hagan á los mismos reos, observándose á este respecto entre las autoridades españolas y portuguesas la misma correspondencia y reciprocidad de oficios judiciales, que segun las leyes de cada uno de los dos paises se acostumbra á prestar á sus propias autoridades.

Art. IV. « Siendo de recelar que partidas de facciosos, pasando la frontera de uno á otro reino, comprometan la tranquilidad del pais en que tratan de buscar el asilo y la impunidad, han convenido ambos Gobiernos en que la fuerza armada de uno y otro pais pueda perseguir á dichos facciosos, junta ó separadamente de la fuerza armada del pais contiguo, sin que la entrada por semejante motivo se considere como violacion de territorio; antes bien las autoridades civiles y militares de ambos reinos se prestarán en este caso todo el auxilio que necesitasen para la destruccion de semejantes bandidos, enemigos comunes de ambos Estados.

Art. V. « El presente convenio tendrá su debido efecto luego que sea ratificado por las dos altas Partes contratantes, y será cangeada su ratificacion en el mas corto espacio de tiempo posible.

Este convenio se firmó en Madrid el 8 de Marzo de 1813: lo ratificó S. M. el 19 del propio mes, y el Rey de Portugal el 26. Las ratificaciones se cangearon en Madrid el dia 2 de Abril.

— Los periódicos de Barcelona que hemos recibido alcanzan hasta el 2.

En artículo de Figueras del 26, y con relacion á una persona que

acababa de llegar de Francia, se dice que el duque de Angulema pasó revista en las inmediaciones de Perpignan á unos 60 hombres, única fuerza disponible que hay actualmente en aquel departamento, y que S. A. R. fue recibido con mucha frialdad por la tropa. Los frailes refugiados en aquella ciudad piden el indulto al gefe político de Gerona, desengañados ya del mal estado de la causa que han seguido. Se decía en Perpignan que en Ruan y Paris habia una gran fermentacion, y se habian dirigido á toda prisa dos regimientos de línea á Tolon para reforzar la guarnicion, á causa del incremento que allí tomaba la efervescencia de cierto partido..... El patron de un buque recién llegado de Marsella, los de otros buques procedentes de la misma ciudad, que han llegado al Masnou, han dado la noticia de que á su salida de Marsella se habia roto un vivo fuego entre la tropa y el paisanage. Al mismo tiempo el *Diario Constitucional* del 2 dice que las cartas de lo interior de Francia afirman próxima la invasion; unas aseguran que romperán las hostilidades el 15, y otras el 24.

Por los periódicos de Zaragoza que llegan hasta el 5 sabemos que el coronel Carrera derrotó completamente el 27 de Marzo á la faccion de Adan Trujillo en los límites de España y Francia, como tambien que los rebeldes que habian sitiado á Teruel abandonaron el cerco, y se retiraron por haber tenido noticia de que se dirigia contra ellos la bizarra columna mandada por el coronel D. Manuel de Benedicto.

— En un periódico de Lisboa se ha publicado el siguiente artículo: *Cómo debe entenderse el nombre de secta que dan las potencias á los regeneradores españoles y portugueses.*

Todas las objeciones que han hecho las potencias para no reconocer los Gobiernos constitucionales, y para justificar la atroz invasion que meditan, vienen realmente á confundirse en una misma acusacion, á saber, la de la perversa naturaleza que segun ellas tienen esta especie de revoluciones, que tanto en Madrid como en Lisboa han fundado Gobiernos representativos. ¿Pero cuáles son realmente las causas de las revoluciones de España y de Portugal? Las mismas que las de la revolucion de Francia; las mismas que impelen á los Príncipes absolutos de varios paises á dar espontáneamente Constituciones representativas á sus pueblos. Estas causas existen en los vicios de las antiguas instituciones. Los progresos de la instruccion dan á conocer los vicios, y enseñan el remedio. Buscar en otra parte el origen de las revoluciones de que somos testigos es querer atribuir á una causa particular lo que proviene de una causa general; es querer en el mecanismo del mundo atribuir á un principio peculiar del ángulo de tierra que habitamos un fenómeno que resulta de la organizacion del todo. Los enemigos de las revoluciones de Madrid y de Lisboa, en lugar de reconocer los defectos de las instituciones que existian, y la necesidad de mejorarlas ó de cambiarlas, imputan á individuos la obra de la masa entera de la nacion, y á una voluntad caprichosa el efecto irresistible de la necesidad. Si se les ha de dar crédito, estas revoluciones tienen su origen en el espíritu revolucionario de que está poseida una secta nueva; y no es posible soportar el que las sectas dispongan á su antojo de la forma de los Gobiernos. Pudiera negarse el hecho; pero queremos darlo por cierto, y demostraremos que es preciso estar muy destituido de toda razon sólida para pretender sacar de una palabra un argumento.

Convengamos en que ha sido una secta la que en Madrid y en Lisboa ofrece á los ojos asustadizos de los Gabinetes, y á las miradas de los pueblos la perspectiva de las Naciones española y portuguesa, uniéndose con sus dinastías por un nuevo contrato, en el cual los Reyes garantizan á sus naciones el reinado uniforme y exclusivo de las leyes, y las naciones juran una fidelidad inviolable á sus Reyes. La secta que hace tan grandes milagros no es sin duda digna de desprecio, y el nombre de secta deberia ennoblecerse por solo este prodigio, si otros milagros no la hubiesen hecho ya apreciable hace mucho tiempo á los ojos del mundo. Todas las grandes innovaciones que han cambiado la faz de los Estados ¿no se han atribuido casi siempre á sectas? Frecuentemente lo que prevenciones injustas han tratado de afeitar con el título de secta ha sido un gran rio considerado en su origen.

Esta santa religion, que abraza en el dia con un lazo fraternal á tantos pueblos diversos, ¿no fue perseguida tambien en su nacimiento con el nombre de secta? ¿No ha sido tambien bajo el nombre de secta como ella ha suministrado tantas víctimas á los cadalsos? El nombre de secta fue santificado por sus mártires. Nada diremos sobre los tiempos modernos, en los cuales los apóstoles de la razon y de la humanidad no han podido hacer oír su voz sin verse proscritos bajo el nombre de secta de filósofos. Los nombres de secta y de faccion, y otros muchos aun mas injuriosos, han servido en todas las edades para designar á los promovedores de principios nuevos en materias de religion ó de gobierno, y esto ha sido todo el tiempo en que estos bienhechores del género humano han tenido que combatir para obtener ó conservar la victoria. Cuando los bizarros suizos rompieron las cadenas con que los tenían amarrados sus señores feudales, ni aun se dió el nombre de secta á los rebeldes; pues solo eran una gavilla de *villanos* y una cuadrilla de *riñsticos*. Los Belgas cuando sacudieron el yugo de los españoles no eran sino una faccion de *partidarios*; y desde que en Francia quiso el estado llano entrar en comunion igual de derechos con las clases privilegiadas, ¿cuántas calificaciones ultrajantes no ha tenido que sufrir! Pero estos nombres insultantes desaparecen cuando la causa llega á verse coronada, como en Madrid y en Lisboa, con la sentencia del buen éxito. — Cuando la ciudad de Valencia se hallaba amenazada por la faccion liberticida del traidor Utman, la diputacion provincial dirigió á los habitantes la proclama siguiente, con el fin de ponerles á la vista el peligro en que se hallaban, las intrigas y artenas de los enemigos, la hipocresía con que se disfraza el despotismo, y los medios seguros de

evitar los males que á todos amenazaban. Aunque el valor arrojado y eminente patriotismo de nuestros guerreros conducidos por el intrépido Bazan hizo que en un momento quedasen frustradas las esperanzas de los malvados, y que estos desapareciesen como el humo arrebatado por el huracan, dejando la tierra cubierta de cadáveres, nos parece conveniente insertar la citada proclama, por el honor que hace á las virtudes cívicas y á los nobles sentimientos de la diputacion; y porque los consejos y advertencias que contiene son propias de todos los tiempos y circunstancias.

« Valencianos: Los enemigos de nuestra libertad redoblarán en estos momentos todos sus esfuerzos y maquinaciones para dar importancia á esa faccion liberticida que osó introducirse en esta hermosa provincia, y cuya masa solo ha podido aumentar la fuga de los mozos de muchos pueblos, seducidos y alucinados hasta el punto de no querer tomar las armas en defensa de sus padres y de la patria, abrazandolas en favor de los que han de volver á ponerles las cadenas, los señorios y todas las antiguas cargas que destruyeron á los labradores y propietarios.

« Bien pronto tendrán lugar de arrepentirse, y vereis la patria vengada de los ultrages que recibe. Los males que os amenazan solo pueden presentirse por las vejaciones que sufren los pueblos, víctimas ya de la voracidad de seres tan degradados. Talar vuestros campos, enriquecerse con vuestros despojos, vivir en el ocio y la abundancia á costa de vuestros sudores, es todo el objeto que se prometen esas cuadrillas desorganizadoras.

« Vuestra diputacion, que os dirige la voz, no ignora que la seducción dora las cadenas con que quiere uncirnos al carro del despotismo; que la rapacidad y el saqueo se disfrazan con exterioridades de moderantismo, y que la religion de paz que profesamos se invoca y profana sacrilegamente por los perjuros que han armado sus brazos para destruirnos. En medio de vosotros, cual inmóvil roca, está lejos de temer á esas hordas miserables; las heroicas virtudes de los que profesan el verdadero patriotismo le aseguran é inspiran confianza, y se complace en anunciarlos que las efimeras ventajas que han logrado se convertirán en su destruccion, ruina y exterminio. Inalterable en sus principios preferirá mil veces morir en el último palmo de tierra do resuenan todavía los dulces nombres de patria y Constitucion, que abandonaros á merced de esas manos parricidas, de quien todo lo debéis temer. Ni podría jamas sobrevivir á la ignominia y al oprobio de ver entregada la provincia á una porcion de hombres desalmados, cuya situacion, cuyos crímenes y cuyos sentimientos distan mucho de poderos ofrecer la mas pequeña garantia.

« Patriotas valencianos, vosotros que ante las aras de la patria pronunciásteis el solemne juramento de morir ó ser libres: vosotros, que supisteis resistir á los formidables egércitos de Moncey y Suchet, á bien poca costa podréis ahuyentar de vuestro suelo á esos vilis instrumentos de la tiranía. Llegada es la hora en que, sellando con obras vuestro amor á la patria, deis nuevo ejemplo del valor que distingue á los libres, y hagais cuantos sacrificios esta exige de nosotros, que deberán parecernos muy pequeños, por grandes que sean, si con ellos logramos librarla de la mayor de todas las desgracias.

« Constitucion ó muerte sea nuestra divisa, y bajo los auspicios de este Código sagrado hagamos desaparecer de entre nosotros el genio del mal, y repitiendo los himnos patrióticos que entonaron los restauradores de nuestras libertades, corramos con frente serena á sostener nuestros derechos, y salvar á la Nacion de la anarquía que la amenaza. Valencia 21 de Marzo de 1823. — Josef de Castellar, presidente. — Joaquin Aparicio. — Josef Jimeno. — Francisco Martinez Machi. — Miguel Cortes. — Antonio Just. — Pedro Fuster. — Antonio Zorraquin, secretario.

ARTICULO DE OFICIO.

El conde del Abisval, comandante general del primer distrito militar, y gefe político de esta provincia, ha recibido el parte siguiente:

« SS. MM. y A. A. han permanecido el dia de hoy en esta ciudad sin novedad en su importante salud; y mañana continuarán su viage con direccion á Sevilla, pasando la noche en Ecija.

Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia, y satisfaccion de los habitantes de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 6 de Abril de 1823. — Gasco.»

Se hace saber al público que todas las cartas que se echaren por el buzón, dirigidas á Sevilla y demas pueblos de la carrera, se remitirán por los partes diarios que salen de esta capital á aquella; en la inteligencia de que dichas cartas serán porteadas y cobradas como las demas, excepto las de oficio á las autoridades que gozan franquicia.

Los certificados y la correspondencia del servicio nacional y pública que salió de Cádiz el 4 del corriente ha sido cogida por el cabecilla de facciosos Francisco Gomez en la sierra de Gebalvin.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

TRIBUNALES.

Por providencia de los Sres. de la sala segunda del crimen de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, fecha 2 del corriente, se ha mandado citar y emplazar á Antonio Solera, vecino de Villalgorido de Gabriel, cuyo paradero se ignora, para que en el término de

10 dias, contados desde el en que se anuncie en los papeles públicos, comparezca en la misma por la escribania de Cámara del cargo de Don Feliciano Garcia Sancha, á fin de notificarle la sentencia de vista pronunciada en la causa que se le siguió por quimera con Miguel Sisternas y heridas que se causaron; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Ordinario de la misa en latin y castellano, traducido nuevamente por D. Josef Gil de Sagredo, arcipreste de Alcaraz, con un pequeño ejercicio cotidiano, y entre otras varias oraciones las precisas para la confesion y comunión; los siete salmos penitenciales en castellano y el trisagio de la Santísima Trinidad: un tomo en 16.º de marquilla, adornado con trece estampas de buen dibujo y grabado; segunda edicion. Las oraciones que se han reunido en esta obrita extractadas de los mejores devocionarios pueden ocupar dignamente las horas del dia de un hombre piadoso, sin alterar el orden de sus negocios civiles y domésticos. El editor hubiera podido aumentar su número; pero cualquiera adición alteraría el plan que se propuso, que no fue otro que el de proporcionar á las señoras la mayor comodidad en su uso. Los trece grabados que le sirven de adorno son superiores á los que hasta ahora se han empleado en esta clase de obras, y no se han juzgado indignos de destinarse á recordar como objetos sensibles la idea de los pasajes de la sagrada Escritura á que se refieren las oraciones, y los deberes sagrados que se consolidan mas y mas con la práctica de la oracion. Se hallará en la librería de Orea á 20 rs. en pasta comun, 16 en pasta fina y 30 en tafete de varios colores.

Lárraga del año de 1822, ó Prontuario de teología moral, conforme á las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, obra interesante no solo á los eclesiásticos, sino á los seculares de uno y otro sexo: dos tomos en 4.º Se venden en las librerías de Cruz; en la de la viuda de Quiroga; en la de Villa; y en la imprenta de Brugada, calle del Olivar, á 48 rs. en rústica, pagándose en las provincias un real mas en cada tomo por razon de porte. Los suscriptores acudirán á recoger los tomos segundos á las librerías donde hayan recogido los primeros. Con motivo de haber salido el tomo 2.º con el aumento de 21 pliegos y medio mas que el 1.º, se le han aumentado 8 rs. para los que hubieren tomado aquel fuera de suscripción.

Relacion circunstanciada de la última campaña de Bonaparte, terminada por la batalla de Mont-Saint-Jean, llamada tambien de Waterloo: traducida al castellano por D. R. C.: un tomo en 8.º con dos planos, de los cuales el uno presenta el conjunto de las operaciones, y el otro las disposiciones particulares de la batalla. Esta obra, que se puede considerar como la continuacion de la célebre obra de Le-Beaumé sobre la campaña de Rusia, comprende todo lo mas interesante que se puede saber acerca de aquella memorable batalla. El autor, para poner á los lectores en estado de comparar, ha unido á su obra la relacion que de la misma batalla se publicó en ingles, y los partes dados á nuestro Gobierno por el Excmo. Sr. D. Miguel Alava. Se vende en Madrid en la librería de Perez; en Cádiz en la de Zaragoza; y en Sevilla en la de Berard.

Rápida ojeada sobre el modo de escoltar, atacar y defender los convoyes, y medios de disminuir su frecuencia, y asegurar sus marchas, aumentada con algunas reflexiones sobre el saqueo, pillage, merodeo &c., escrita en frances por el general de brigada Hugo, y traducida libremente y con notas por el brigadier D. Federico Moretti. Esta obrita forma la tercera parte de las instrucciones militares para el servicio avanzado de campaña, publicadas por el citado brigadier, y de las que hemos hablado extensamente en nuestro núm. 68, artículo de anuncios; y no solamente no desmerece la acreditada opinion de las dos anteriores, sino que por los mismos detalles que contiene relativamente á la marcha y escolta, y por la exacta prevision de todo cuanto puede suceder y debe preverse en el ataque y defensa de un convoy, la creemos de la mayor utilidad para todos los gefes y subalternos que tengan que desempeñar aquellas difíciles comisiones: ademas las sabias reflexiones del autor sobre saqueo, pillage y merodeo, y las juiciosas cuanto oportunas notas del traductor, la hacen muy apreciable y util para todo buen militar. Se halla de venta en la librería de Sancha á 4 rs. en rústica; y la segunda edicion de la primera y segunda parte de las citadas instrucciones á 6 rs. vn.

Compendio de la Historia romana, escrito en ingles para instruccion de la juventud por el doctor Goldsmith; y traducido al castellano por D. Lino de Pombo O-Donell, subteniente aspirante de ingenieros: 2 tomos en 8.º de buen papel y caracter de letra. Se hallara en la librería de Bailo á 18 rs. á la rústica y 22 en pasta. El Dr. Goldsmith, bien conocido entre los literatos por su historia de Grecia, la romana y la de Inglaterra, y el vicario de Wakefield, escribió este compendio para los seminarios y casas de educacion de la Gran Bretaña, y se ha hecho de él sobre 18 ediciones en solo la corte de Londres por su aceptación general. El lector hallará reunidas en él por su método, por su estilo claro y conciso, por sus bellas descripciones, pinturas del caracter y costumbres de los pueblos y personajes de aquella edad, y por la oportunidad con que estan distribuidas algunas reflexiones filosóficas, todas las cualidades de una buena historia; y el bello sexo no podrá menos de tomar un vivo interes en ella y preferirla á la mejor novela, así por su agradable lectura como por los rasgos de patriotismo de las matronas romanas, y acciones memorables de otras mugeres que allí se refieren.